

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

**EJE SOCIAL**

**LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: concejala Srta. Carla Cevallos, quién preside la Comisión; concejal Dr. Mario Granda; y, concejal Ing. Carlos Páez.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sra. Leticia Cordero, funcionaria de la Secretaría de Educación; Sra. Nancy López, funcionaria de la Secretaría de Cultura; Dra. Rosario Moreno, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Patricio Torres y Sra. Patricia Espinosa, funcionarios del despacho del concejal Mario Granda; y, Abogados Jaime Morán y Luis Santiana, funcionarios del despacho de la concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**1.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 17 de octubre de 2014.**

Se aprueba la mencionada acta con la siguiente observación:

Incluir en el punto No. 4 (Conocimiento de la respuesta por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, sobre el tema de la elaboración del instructivo de conocimiento y seguimiento de denuncias en espacios públicos), el criterio, al respecto de este tema, por parte de los funcionarios delegados de la Secretaría de Movilidad.

Se incluye este comentario en el Acta y se da paso al siguiente punto del Orden del día.

**2.- Presentación del informe referente al avance en la organización del premio "A lo mejor de mis Bandas Nacionales" de conformidad con el literal c) artículo 27 de la Ordenanza Metropolitana No 224, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social; y, resolución al respecto.**

**Concejala Carla Cevallos:** Pide que, se pase al siguiente punto del orden del día, en vista de que no se cuenta con la presencia del delegado de la Secretaría de Inclusión Social.

**3.- Conocimiento de las observaciones y recomendaciones que los miembros de la Comisión tuvieron, respecto del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 057 que establece La Normativa y Funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo; y, resolución al respecto.**

**Abg. Luis Santiana, Asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Indica que es necesario emitir este proyecto de ordenanza, para poder actualizar la Ordenanza No 057, que es la que establece el régimen para la Unidad Ejecutora Metropolitana ABC.

Al respecto de lo mencionado, indica que la Ordenanza No 057, establece el régimen para el funcionamiento de la Unidad ABC, ésta tiene dos instancias administrativas y operativas; la primera que es el Consejo Directivo; y, la segunda que es el Comité de Selección.

En el Consejo Directivo, se debe nombrar a dos representantes del Concejo Metropolitano, mismos que deberán cumplir con el siguiente requisito: "Ser miembros de las Comisiones de Cultura, Educación, Deportes y Recreación; y, de Igualdad de Género e Inclusión Social.

Indica que, en la sesión anterior, se decidió proceder de la siguiente manera:

Enviar una comunicación al Secretario General del Concejo, indicándole que en la Resolución No C 033, no se habían observado las mencionadas condiciones en cuanto a delegaciones, por lo que se determina que en lo que tiene que ver con el régimen para el funcionamiento de la Unidad ABC; y, con las dos instancias administrativas y operativas; la primera que es el Consejo Directivo; y, la segunda que es el Comité de Selección, son improcedentes.

**Concejala Carla Cevallos:** Pone a consideración de los señores concejales, este proyecto de ordenanza, para poder actualizar la Ordenanza No 057, que es la que establece el régimen para la Unidad Ejecutora Metropolitana ABC.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que no es esta la primera vez, en la que los concejales intervienen y hacen solicitudes que no tienen argumentos legales, que es necesario contar con los informes de Procuraduría y de la Secretaría de Inclusión Social.

**Concejal Mario Granda:** Pide que se tome en cuenta esta observación, que es muy cierto y que le parece justo y necesario pedir informes legales que respalden esta modificación.

**Ab. Jaime Morán, Asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Recomienda, solicitar o sugerir al Concejo que, posterior al segundo debate, en el que ya se aprueba un cuerpo normativo, pase por un filtro adicional en Procuraduría, para que se revise y se determine la vigencia legal.

**Concejal Carlos Páez:** Recalca que el mal asesoramiento legal está presente todo el tiempo en el Concejo.

**Concejal Mario Granda:** Indica que si bien es cierto lo que dice el Concejal Páez, al momento no queda otra cosa que rectificar lo mal hecho y poner a funcionar lo que está estancado, produciendo atrasos en los planes de ayuda y becas.

**Concejala Carla Cevallos:** Indica que, hoy se reunirán con el Alcalde y que se compromete en poner en su conocimiento, los problemas de procedimiento legal que existen, para que se tome algún tipo de medidas al respecto.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que, este es un tema delicado y preocupante y que compromete tanto al Alcalde como a los Concejales, que se debería actuar de inmediato, puesto que el resolver situaciones en el Concejo, sin sustento legal, les podría traer consecuencias de orden administrativo y en otras hasta de carácter legal a todos.

**Dra. Rosario Moreno, delegada del Sr. Procurador:** Indica que cada Concejal tiene asesoramiento legal y que debería ser de preocupación de cada despacho estos temas.

**Concejal Carlos Páez:** Señala que de esa manera proceden, pero, cuando se pide pronunciamiento legal en el Concejo, en torno a algún tema, se reciben pronunciamientos legales equivocados; y los asesores de despacho, no tienen competencia para asesorar al Concejo. Finalmente, concluye indicando que se debería solicitar criterio legal a todas las delegaciones que ha hecho el Concejo, a través de la


Resolución No. C 033, es decir, pedir al Procurador Metropolitano, nos haga llegar el fundamento legal correspondiente que legalice el tema de delegaciones.

**Sra. Leticia Cordero, funcionaria de la Secretaría de Educación:** Consulta si esta reformatoria sería en base únicamente a la estructura orgánica, en lo que se refiere a la delegación, o habría algún cambio de fondo.

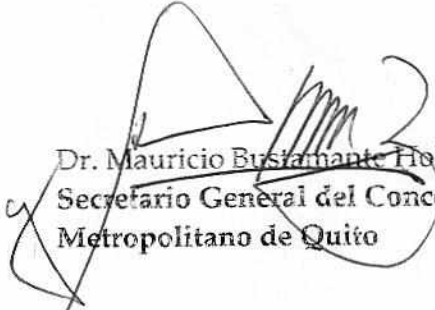
**Abg. Luis Santiana, Asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos:** Indica que sí, que la modificación sería en ese orden exactamente.

**Concejala Carla Cevallos:** Pide que por Secretaría se pregunte a la Secretaría de Inclusión Social, el motivo de su inasistencia.

Siendo las 11h20, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Señorita Presidenta de la Comisión y el Señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Srta. Carla Cevallos  
Presidenta de la Comisión de  
Igualdad, Género e Inclusión Social



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Ximena A.  
27/10/2014